



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEÓN.

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León:*

Los Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de La Sobarriba, habiendo sabido con sumo disgusto que en el periódico «La Montaña» se han publicado algunos artículos irreverentes é injuriosos á la altísima y dignísima dignidad de V. E. I. protestan enérgicamente contra tamañas imposturas y falsas suposiciones.

Dígnese V. E. I. aceptar en su bondadoso corazón este testimonio de adhesión y amor á la sagrada persona de V. E. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Valdelafuente 15 de Octubre de 1892. —B. E. A. P. D. V. E. I. S. H. S.—*Santiago Gutiérrez.—Ladislao Fernández.—Cecilio Alonso Casas.—Luis Díez.—Silvestre Sierra.—Gregorio García.—Juan P. García.—Manuel de las Heras.—Marino Rodríguez.—Remigio Llamera.—Pablo Luengos.—Jerónimo Llamazares.—Martín Ferreras.—José García y García.*  
—Por delegación del Sr. Párroco de Arcahueja, *José García y García* —Por autorización del Sr. Cura Párroco de Alija de la Rivera, *Santiago Gutiérrez.*—Por autorización del Ecónomo de San Felismo, *Jerónimo Llamazares.*—Por autorización del Párroco de Villavente, *Santiago Gutiérrez.*



*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León:*

Desde que vió la luz pública en el BOLETÍN DEL CLERO del Obispado, núm. 36, la protesta de los muy dignos párrocos de la Ciudad, contra los escritos que D. Antonio Balbuena ha publicado en el periódico «La Montaña,» el Arcipreste y demás Curas del partido de Vega de Saldaña, se sintieron profundamente heridos, más que si lo fueran por el acero en sus cuerpos, en los injustificados agravios de que viene siendo víctima su querido Prelado. Si antes no han manifestado su dolor, no ha sido por haberse retirado de sus corazones la indignación contra él, sobre todo extremo presumido proceder del Sr. Balbuena. Hoy hacen patente á V. E. I., que, con toda la efusión de su alma, se adhieren á lo expuesto por sus dichos hermanos de León, en las ocho, tan enérgicas como precisas, declaraciones de su protesta.

Dígnese V. E. I. recibir este manifiesto de adhesión, como homenaje del deber y respeto de los que con tan triste motivo le saludan, rogando á Dios le conserve muchos años para bien de la Diócesis.

Villaluenga 27 de Septiembre de 1892.—B. R. E. A. D. V. E. I.—Por sí y en nombre de sus dignos compañeros.—*Juan Ibáñez de Arriba.*

---

Arciprestazgo de Curueño de Arriba, 20 de Octubre de 1892.

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de León:*

El Clero del Arciprestazgo de Curueño de Arriba, adunado en intimidad de sentimientos filiales hacia su Prelado, protesta enérgicamente contra los fétidos eruplos que contra S. E. I. exhaló el escritor D. Antonio de Balbuena, y gravó con su corrosiva y venenosa pluma en el periódico titulado «La Montaña.»

Digno es de lástima el mencionado escritor, en el mero hecho de prorrumpir con libertinaje en insultos á un Príncipe de la Iglesia. B. E. A. P. D. S. E. I. sus humildes súbditos, *Pedro*



*González Canseco.—Julían de la Sierra.—Matias Alvarez.—  
José Manuel Gutiérrez.—Julían Cuesta.—Juan Flecha.*

---

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León:*

El Arcipreste de Rivesla por sí y en nombre del Clero del mismo Arciprestazgo, toma parte en el profundo sentimiento que embarga el ánimo de su amantísimo Prelado por las acerbas censuras y calumniosas aseveraciones contenidas en algunos sueltos suscritos por D. Antonio Balbuena, y que han visto la luz pública en el periódico de esa localidad titulado «La Montaña.»

Queriendo, pues, dar un testimonio público y solemne de amor filial y adhesión incondicional á su querido Prelado, se asocia en todas sus partes á la mesurada y digna protesta que el Excmo. Cabildo Catedral de esa Ciudad ha dirigido á V. E. I. fecha 14 de Septiembre último, inserta en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO del Obispado núm. 38.

Sirva de lenitivo á el acerbo dolor del noble corazón de V. E. I. esta sincera y leal manifestación que espontáneamente le dirige el Clero de Rivesla por conducto de este Arcipreste que B. E. A. P. de V. E. I.

Santaolaja de la Acción 25 de Octubre de 1892.—*Felipe Medina.*

---

Arciprestazgo de Valderas y Octubre 1892.

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León:*

Los Sacerdotes todos del Arciprestazgo de Valderas protestan seriamente contra las *ofensas* inferidas á V. E. I. por D. Antonio de Balbuena en el periódico «La Montaña.»

Dígnese V. E. I. aceptar la presente, como reiterado testimonio de inquebrantable adhesión y del más profundo respeto, veneración y amor.—Dios guarde á V. E. I. muchos años para bien de esta Diócesis.—B. E. A. D. V. E. I. S. H. S.—*Felix González.*

---



## Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico DE SEVILLA.

(Continuación.)

### PUNTO VI.

*Funestisimos estragos que la pronaganda anticristiana hace en las costumbres por medio de las artes y bellas letras. El naturalismo materialista como elemento de corrupción. Medios que deben emplearse para contrarrestar sus efectos, particularmente en la novela, pintura y música.*

1.<sup>a</sup> Aunque la influencia funesta de la novela inspirada en el naturalismo materialista ha de disminuir en la misma proporción en que se aumente la moralidad pública y doméstica y se combatan las doctrinas positivistas, será sin duda, un poderoso remedio contra su actual influjo, la propagación de obras de amena lectura que reúnan pureza de doctrina y verdadero mérito literario. A este fin convendría estimular el celo de los escritores y literatos católicos para que cultivasen con preferencia este género en el que, si no faltan excelentes modelos, tampoco abundan en proporción adecuada las buenas novelas que pudieran oponerse á la invasión naturalista y atea que tantos estragos viene causando en las costumbres. El Centro Católico de que se habla en el punto 4.<sup>o</sup> podría tomar á su cargo esta propaganda.

### PUNTO VII.

*Influencia de la propaganda antirreligiosa en la literatura dramática. Medios prácticos de combatir la inmoralidad en los espectáculos teatrales y demás diversiones públicas.*

1.<sup>a</sup> No cabe desconocer que la propaganda antirreligiosa de nuestros días ha llevado al teatro su pernicioso influjo, convirtiéndolo en activo instrumento de corrupción y de inmoralidad.

2.<sup>a</sup> Siendo el teatro una de las diversiones colectivas mas generalmente admitidas, no cabe su abolición, sino procurar que sirva de honesto recreo, auxiliando á la moral en la conservación de las buenas costumbres y alejando de él cuanto pueda contribuir á extraviar las inteligencias.

3.<sup>a</sup> Para lograr estos fines sería muy conveniente ampliar la esfera de acción del Centro católico de que se habla en el punto 4.<sup>o</sup> de esta Sección, aplicándose á combatir la inmoralidad en las representaciones teatrales por los medios siguientes: 1.<sup>o</sup> reclamar



del Gobierno la represión de las obscenidades escandalosas y de los ataques directos ó indirectos á la moral, de que están plagadas muchas obras dramáticas ya en su letra ya en su representación; 2.º procurar que todos los socios de dicho Centro y aun todos los buenos católicos se comprometan á no asistir á la representación de aquellas obras que el mencionado Centro, previa la consulta del Rmo. Diocesano, estime peligrosas para la moral ó que de alguna manera lastimen los sentimientos católicos de los concurrentes.

### CONCLUSIONES ADICIONALES. (1)

---

1.º El Congreso entiende que es necesario mantener y difundir en el pueblo español el amor á su Unidad Católica y fomentar aquellos medios lícitos encaminados á su restauración. Siendo el primero en importancia y el más eficaz, porque es el que ha de dar vigor á los demás, la oración pública y privada de los fieles, recomienda la institución de una «Hermanidad de la Oración Nacional por la Unidad católica española» á tenor de los Estatutos presentados por la Primaria de Madrid (en proyecto), que se publicarán en la Crónica del Congreso.

2.º La necesidad de procurar la aproximación de las fuerzas católicas para remediar los males de la época presente ha dado motivo á la creación de asociaciones y centros de propaganda, los cuales, si bien funciona cada uno dentro de su órbita con relativa independencia, constituyen, no obstante entidades distintas, cuya acción conviene unificar, viniendo á formar, por decirlo así, un núcleo importantísimo dentro de cada diócesis, un nuevo y poderoso instrumento á disposición de los RR. Prelados para toda empresa religiosa, y oponiendo por último á la confederación de las sectas la confederación de las asociaciones católicas. Debe, sin embargo, procurarse que esta Liga superior no degenera nunca en absorción de atribuciones, ni coarte en lo más mínimo las iniciativas de cada sociedad, pues, si así fuese, lejos de comunicarles vigor contribuiría á su aniquilamiento.

En tal concepto se recomienda la fundación en las diócesis, donde abundan las asociaciones indicadas, de un gran centro diocesano titulado «Consejo superior de las obras católicas.» Comprendería cinco clases de obras y por lo tanto de asociacio-

---

(1) Se publican por separado por versar sobre asuntos no comprendidos explícitamente en los puntos anteriores. Se agregan á las de esta sección por ser asuntos de propaganda.



nes: piedad—caridad—enseñanza—y patronatos de obreros. Constaría de dos vocales por cada una de las citadas clases, ó sea de un total de diez, presididos por el Sr. Obispo ó su representante. A este Consejo correspondería la importantísima misión de mantener viva la comunicación é inteligencia y estrechar los vínculos entre las diferentes agrupaciones católicas, y prestarles apoyo, infundirles actividad y dispensarles protección. La memoria presentada sobre esta materia por la Junta Diocesana de Barcelona en la que se expone detalladamente la organización de este gran centro se publicará en la Crónica del Congreso.

### SECCIÓN TERCERA.



#### PUNTO PRIMERO.

*Obligación que tienen los católicos de subvenir á las apremiantes necesidades del Sumo Pontífice despojado de lo necesario para el desempeño de su altísima misión. Modo de organizar la colecta de «El dinero de San Pedro» para que sea más eficaz y provechosa.*

1.<sup>a</sup> Siendo necesario fomentar cada día más la obra del «Dinero de San Pedro» cuanto más apremiantes son las necesidades de la Santa Sede, convendrá á este propósito encarecer á los católicos que en sus testamentos dejen consignadas limosnas para Su Santidad y pedir al Gobierno que exima de derechos reales estos legados de piedad filial.

2.<sup>a</sup> También será un medio eficaz para dicho fin que en todas las hermandades y congregaciones piadosas se haga cada año una cuestación á favor del Sumo Pontífice.

#### PUNTO II.

*Organización que debe darse actualmente á los gremios y asociaciones de obreros para procurar el bienestar moral y material de los mismos, según lo indicado por S. S. en sus Encíclicas «Humanum genus» y «Rerum novarum.»*

1.<sup>a</sup> Dadas las circunstancias de la época presente es urgentísimo que en las principales poblaciones de todas las diócesis de España se reorganicen ó vigoricen los gremios mixtos recomendados con empeño por el Romano Pontífice y acomodados á las condiciones de los tiempos actuales, como remedio saludable á las perturbaciones de la sociedad moderna.

2.<sup>a</sup> Estos gremios tendrán por base las prácticas religiosas, la caridad, la protección ó apoyo y la enseñanza; estarán funda-



dos bajo los auspicios del Prelado de la Diócesis, y serán dirigidos por una Junta compuesta de varios individuos con los cargos especiales propios de cada sociedad, de un número suficiente de vocales para constituir las secciones respectivas que podrán reducirse á cuatro: la de caridad, la de ahorros, la de protectorado y defensa, y la de enseñanza; y además de un vocal eclesiástico ó consiliario nombrado por el Obispo con carácter oficial y permanente.

3.<sup>a</sup> Debe procurarse que haya en cada gremio: una caja de *socorros*, cuya administración correrá á cargo de la comisión de caridad, para favorecer á los obreros y sus familias en la desgracia; una caja de *ahorros*, á cargo de la comisión de este nombre; otra de *préstamos* administrada también por la comisión anterior, una comisión de *protectorado y defensa* para facilitar trabajo al que no lo tenga, arreglar las diferencias entre obreros y amos y defender los derechos de los agremiados; por último habrá una clase dominical y, si es posible, otra nocturna diaria para la enseñanza propia del obrero, dando preferencia á la parte religiosa. Un reglamento general del gremio, aprobado por el Diocesano, y los especiales de las secciones determinarán el objeto, utilidad y ventajas del gremio, los beneficios y deberes de los agremiados y las atribuciones de cuantos intervienen en la Junta directiva y secciones.

4.<sup>a</sup> Conviene también establecer *círculos*, *patronatos* ó *centros escolares dominicales* de obreros en las principales poblaciones y *centros de obreros* en las menos importantes. Cada una de estas sociedades de obreros podría tener una organización análoga, en cuanto á la parte esencial, á la expresada en los párrafos anteriores, pudiendo servir de modelos el *Círculo Barcelonés de Obreros* y *Patronato del Obrero* establecidos en Barcelona, el *Centro Escolar Dominical de Pamplona*, el *Círculo de Obreros* de la Propaganda Católica de Palencia, los *Círculos de Obreros* el *Patronato de la Juventud Obrera de Valencia* y otros muchos.

### PLUNTO III.

*Medios de combatir la usura y de prevenir y remediar sus funestas consecuencias en las clases necesitadas, singularmente con la acertada organización de los Montes de piedad y Cajas de ahorros, y con las asociaciones de socorros mútuos para obreros.*

1.<sup>a</sup> Para combatir la usura y prevenir sus funestos efectos son excelentes medios prácticos: 1.<sup>o</sup> facilitar la creación de asociaciones económico-industriales y benéficas; 2.<sup>o</sup> fomentar aquellas instituciones que se dedican á hacer préstamos con interés



moderado, ajustándose siempre estrictamente á la doctrina de la Iglesia tocante á esta materia; 3.º establecer Bancos Agrícolas y reconstituir con espíritu cristiano los antiguos Pósitos para librar de la usura y de sus funestos resultados á los agricultores; 4.º extender la acción de los Montes de Piedad á las pequeñas industrias y á la agricultura prestando aperos, utensilios de labranza y máquinas sencillas. Todos estos establecimientos é instituciones de que se ha hecho mérito deberán someter sus reglamentos á la Autoridad eclesiástica. Son también oportunos medios para combatir la usura las sociedades cooperativas de obreros y cajas de ahorros de que se ha hablado en el punto anterior

#### PUNTO IV.

*Ventajas del descanso dominical preceptuado por la Religión en el orden económico social. Propaganda católica sobre este punto, especialmente en los centros fabriles é industriales.*

1.ª El descanso Dominical preceptuado por la Religión produce en el orden económico social, entre otras ventajas las siguientes: renueva las fuerzas físicas del hombre y conforta su espíritu para que pueda continuar sus tareas con más vigor y con más intensa aplicación; aumenta la fecundidad y eficacia del trabajo y la perfección de los productos; impide la depreciación de los salarios; atenúa los inconvenientes que se siguen de la división excesiva del trabajo y del uso de ciertas máquinas; limita la concurrencia immoderada; estrecha los lazos de la familia; fomenta las buenas costumbres; disminuye el pauperismo; es condición indispensable para la existencia del patronato y de las asociaciones de obreros; acrecienta el bienestar de estos y de los patronos y en suma, lejos de ser perjudicial es sobremanera beneficioso para la prosperidad de los pueblos.

2.ª Además de los medios generales de propaganda, de los mencionados por los Congresos Católicos de Madrid y Zaragoza y de los indicados más arriba en el punto 1.º de la Sección primera, se recomiendan especialmente para lograr la observancia del descanso dominical: 1.º trabajar para que se extienda todo lo más posible la Pia Sociedad Salesiana que, en sus «Oratorios de los días festivos,» «Asilos» y «Talleres» con la palabra y el ejemplo por modo excelente enseña y acostumbra á los obreros á santificar las fiestas: 2.º trabajar con actividad incansable hasta conseguir, usando del derecho de petición, que se apruebe definitivamente el proyecto presentado á las Cortes del Reino sobre el descanso dominical.



## PUNTO V.

*Relaciones entre el capital y el trabajo. Estudio de las mismas basado en la Encíclica «De conditione opificum.» Medios de conjurar los gravísimos peligros que entraña hoy la solución del problema social.*

1.ª Se dan por reproducidas las conclusiones que fueron aprobadas por el Congreso Católico de Zaragoza en lo relativo á la cuestión social.

2.ª Publicada con posterioridad la Encíclica «Rerum novarum» en la que S. S. León XIII ha expuesto de tan admirable manera las doctrinas fundamentales referentes á la solución de la cuestión social, debe recomendarse eficazmente la propagación de este importantísimo documento, á fin de que sus enseñanzas puedan llegar tanto á los ricos como á los pobres. Debe asimismo invitarse á todos los centros de enseñanza de ciencias morales, como también á los individuos de las llamadas clases directivas á que dediquen preferente lugar en sus estudios á la cuestión social bajo el aspecto católico, tomando por guía la precitada Encíclica, y á las asociaciones de propaganda para que difundan ejemplares de esta en todas partes.

3.ª Para resolver satisfactoriamente el pavoroso problema social hácese indispensable el empleo de todos aquellos medios encaminados á hacer reinar el espíritu verdaderamente cristiano en las clases superiores de la sociedad, que son siempre espejo donde se miran las clases obreras y que siendo creyentes, morigeradas y verdaderamente católicas no solo influirán con su ejemplo en sus inferiores, sino que se sentirán además siempre dispuestas al sacrificio en favor de ellos.

4.ª Además de los medios indicados en el punto 2.º de esta sección al tratar de los gremios y de las asociaciones de obreros, es convenientísimo trabajar por conseguir la reconstitución de la propiedad comunal y el restablecimiento del derecho de poseer bienes inmuebles que disfrutaban las instituciones benéficas, pidiendo al efecto al Estado la legislación conveniente.

## PUNTO VI.

*Estúdiense la manera de remediar los males de la vagancia y del abandono en la educación de los niños. Medidas más eficaces contra estas plagas sociales.*

1.ª Los males que se siguen de la vagancia y del abandono en la educación de la niñez, serían eficazmente remediados y prevenidos con la creación de establecimientos correccionales educativos de iniciativa particular para niños adolescentes bajo la dirección del Prelado respectivo.



2.<sup>a</sup> Será también muy oportuno pedir al legislador la prohibición absoluta de la asistencia de los niños y adolescentes á los juicios orales y hacer activa propaganda contra la indiscreta publicidad que se da por la prensa periódica á los detalles de suicidios y otros crímenes y hechos punibles que preocupan el ánimo de los lectores, como también contra la representación de los mismos en el teatro.

3.<sup>a</sup> Debe asimismo procurarse ó imprimir mayor impulso á la fundación y fomento de aquellos institutos religiosos que cuidan de los hijos del pobre, mientras sus padres trabajan en los talleres, y de otras instituciones encaminadas á suplir la deficiencia y abandono de la educación de los hijos.

## PUNTO VII.

*Medios de facilitar la celebración del matrimonio á los que viven en unión ilícita. Qué organización más oportuna podría darse á las asociaciones que tuvieran este objeto.*

1.<sup>a</sup> Es obra importantísima de caridad facilitar por todos los medios más oportunos la pronta tramitación de los expedientes matrimoniales de aquellos que viven en unión ilícita. Para ello conviene establecer y fomentar en las ciudades de alguna importancia la «Obra de San Juan Francisco Regis» dedicada á la legitimación de matrimonios, ó bien cualquiera otra asociación que se proponga suplir la reprensible incuria de los que se hallen en tan lamentable estado, tanto para activar la reunión de los documentos necesarios, como para atender á los inevitables dispendios en el caso frecuente de pobreza de los contrayentes. La intervención del Párroco se hace indispensable en estas asociaciones para que sean más fecundos sus trabajos.

2.<sup>a</sup> Urge emplear todos los medios adecuados, y en especial con energía y constancia el derecho de petición que compete á los ciudadanos y el de moción en las Cámaras que corresponde á los senadores y diputados, para conseguir que desaparezcan del Código penal militar las penas con que se castiga á determinados individuos del ejército por el hecho de contraer matrimonio y á los párrocos por autorizarlo en ciertas circunstancias; por cuanto dichas sanciones legales implican el desconocimiento de uno de los derechos naturales del hombre y de la más santa de todas las libertades, la de cumplir los deberes morales y religiosos.

3.<sup>a</sup> Conviene además pedir al Estado la simplificación de los trámites previos del matrimonio dificultados hoy por el nuevo Código civil con la intervención del consejo de familia, cuando se trata de menores huérfanos.



SECCIÓN CUARTA.

—=—  
PUNTO PRIMERO.

*Los modernos descubrimientos astronómicos en sus relaciones con la doctrina revelada. Lo que se debe creer, lo que se puede opinar y lo que conviene sentir ó admirar en vista de esos mismos descubrimientos.*

1.<sup>a</sup> La ciencia astronómica, cuyos adelantos, merced á la asídua observación de los sabios que la cultivan y al poderoso auxilio de instrumentos antes desconocidos, no pueden negarse, no solo no está en contradicción con el dogma católico, sino antes por el contrario le presta apoyo valioso. Por lo tanto, los astrónomos que han atacado nuestra sacrosanta Fé, invocando la ciencia, profanan este augusto nombre, aplicándolo á hipótesis y teorías no comprobadas, ni con mucho.

2.<sup>a</sup> Por lo mismo que la verdadera ciencia astronómica, como todas las ciencias glorifica al que es Señor de ellas, es decir, á Dios, no puede menos de estimarse como obra de grande interés el difundirla, poniendo de manifiesto los secretos que ha arrancado al mundo sideral y distinguiendo las hipótesis aceptables, ó á lo menos no merecedoras de reprobación, de aquellas que no son admisibles. En virtud de estas razones debe considerarse como un verdadero servicio á la causa católica la publicación de escritos encaminados á estos fines, á la manera de las dos memorias presentadas al Congreso sobre este tema.

PUNTO II.

*Juicio critico sobre las investigaciones protohistóricas realizadas en la segunda mitad del siglo XIX en sus relaciones con la doctrina católica, y exámen y refutación de los múltiples errores que contra esta se propalan á nombre de la Prehistoria.*

1.<sup>a</sup> Los descubrimientos recientes y numerosos con que la Geología, Paleontología, Antropología, Arqueología, Etnografía, Ethología, Cronología y demás ciencias de observación han enriquecido los dominios de la Prehistoria, lejos de oponerse á la divina Revelación, concuerdan unas veces, confirman otras y dejan siempre á salvo la verdad de la narración mosáica.

2.<sup>a</sup> Las objeciones que á nombre de estas ciencias en sus relaciones con la Prehistoria, se suscitan contra el dogma católico, examinadas á la luz de una severa crítica, resultan aparentes, sistemáticas ó anticientíficas.



3.<sup>a</sup> Los estudios protohistóricos emprendidos con rectitud é imparcialidad sirven para esclarecer tres grandes verdades, blanco preferente de la ciencia anticristiana, á saber: aparición reciente del hombre sobre la tierra, creación del hombre primitivo en estado de cultura más ó menos perfecta y de sociabilidad más ó menos desarrollada, origen divino é inmediato del primer hombre.

4.<sup>a</sup> Las informaciones científicas fundadas en maduro exámen y rigurosa observación que se han presentado á los Congresos Prehistóricos ó Sociedades Antropológicas, permiten al historiador y al arqueólogo llenar las lagunas que median entre la historia positiva y los tiempos anteriores, comprobar los documentos históricos más antiguos y clasificar los monumentos concernientes á épocas remotísimas.

5.<sup>a</sup> Conviene promover los estudios prehistóricos en las universidades, academias y liceos católicos, mediante revistas, conferencias y certámenes científicos, á fin de contrarrestar en los centros oficiales de enseñanza la perniciosa influencia de la propaganda anticristiana.

(Se continuará.)

---

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

---

Han manifestado por medio de los Sres. Arciprestes de Vega y Páramo, Villalpando, Rivesla y San Miguel del Camino, que deseaban pertenecer á la asociación é ingresan en ella los señores siguientes:

N.º 750 = Dominguez, D. Santiago, con obligación de aplicar 5 misas.

N.º 751 = Diaz Caneja, D. Modesto, dentro del primer año de su ordenación.

N.º 752 = Martínez Alvarez, D. Mauricio, id. id. id.

N.º 753 = Balbuena Garcia, D. Raimundo, id. id. id.

N.º 754 = Valcarce, D. Petronilo, dentro del primer año de su estancia en la Diócesis.

León, 12 de Diciembre de 1892.—Dr. José Fernández Ben-  
dicho, Arcipreste Secretario.